



2015 - 2021



Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 11 once de Julio del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Contraloría, sito en la Calle Benito Juárez Número 127, Colonia Centro, C.P. 58000, reunidos los integrantes del Comité de Transparencia, con la finalidad de atender lo establecido en los artículos 124 y 125 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Ejercicio 2019 dos mil diecinueve; con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación del Comité de Transparencia, de los **"índices de Expedientes clasificados como reservados"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado.
4. Presentación y análisis a la información contenida en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente a esta Secretaría de Contraloría.
5. Presentación por parte de la Dirección de Normatividad y Responsabilidades del "Reporte de las solicitudes de acceso a la información" recibidas del mes de Abril, al 11 once de Julio del 2019 dos mil diecinueve; dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado.
6. Asuntos Generales.





2015 - 2021



Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán

SOBRE EL PUNTO NÚMERO 1: Para dar inicio a la Sesión, se realiza el pase de lista de asistencia y se verifica si existe el *quorum* legal, se cuenta con la presencia de:

- Ing. Santiago Méndez Robledo, Secretario Técnico de la Secretaría de Contraloría y Presidente del Comité de Transparencia de la misma Dependencia.
- L.A. Cristóbal Estrada Rodríguez, Director de Evaluación y Auditoría al Sector Central, e integrante del Comité de Transparencia.
- Lic. Eleazar Arellano Pulido, Director de Evaluación, Control y Auditoría a Obra Pública, e integrante del Comité de Transparencia.
- C.P. Ana Lilia Jiménez Magos, Directora de Evaluación y Auditoría al Sector Paraestatal, e integrante del Comité de Transparencia.
- Lic. Fernando González Cendejas, Director de Normatividad y Responsabilidades, e integrante del Comité de Transparencia.

Con la presencia de los 5 cinco miembros del Comité, existe *quorum* legal para la realización de la Sesión.

ACUERDO SOBRE EL PUNTO NÚMERO 2: Se somete a votación del Comité de Transparencia, el Orden del día el cual es aprobado por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO SOBRE EL PUNTO NÚMERO 3: Presentación, Análisis y en su caso Aprobación del Comité de Transparencia, de los **“ÍNDICES DE LOS EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS”**.

Con base en las disposiciones normativas en la materia, sobre la presentación del “Índice de los Expedientes clasificados como reservados” en cumplimiento a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de abril de 2016, y el Artículo 86 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, que señala: **Cada Área del sujeto obligado elaborará un índice de los Expedientes clasificados como reservados, por Área responsable de la Información del tema.**

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en Formatos Abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información el nombre del Documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que se inicia y finaliza la reserva, su



2018 - 20



Secretaría de Contraloría

Gobierno del Estado de Michoacán

justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del Documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el Índice será considerado como información reservada”

Así mismo, de conformidad con el Acuerdo Décimo tercero de los “Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas que respecto de los índices señala: **“...los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El comité de transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación”**

Se evalúan los documentos entregados por las Direcciones señaladas enseguida, integrantes del Comité de Transparencia y obligadas a elaborar los índices de Expedientes clasificados como reservados:

Sec.	Dirección	Documento
1	Dirección de Evaluación y Auditoría al Sector Central	T.I.DEASC/0246/2019
2	Dirección de Evaluación y Auditoría al Sector Paraestatal	T.I.DEASP/386 2019
3	Dirección de Evaluación, Control y Auditoría a Obra Pública	T.I./DECAOP/169/2019
4	Dirección de Normatividad y Responsabilidades	T.I./DNR-284/2019

Con la revisión de los documentos recibidos, se solicita la aprobación del contenido vertido en los documentos anteriores por parte del Comité de Transparencia, quienes otorgan su anuencia por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO SOBRE EL PUNTO 4: Acto continuo, el Ing. Santiago Méndez Robledo, Presidente del Comité de Transparencia, da Lectura al punto número 4 del orden del día **“PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A ESTA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, EN LO RELATIVO A LOS INFORMES MENSUALES DE CADA UNA DE LAS ÁREAS Y LOS INFORMES TRIMESTRALES ENTREGADOS A LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, DE MANERA TRIMESTRAL”**, a lo que se acuerda:

3





Los directores de las diferentes áreas de contraloría e integrantes del comité de transparencia, de esta Secretaría de Contraloría, acuerdan turnar de manera puntual la información de transparencia a efecto de dar cumplimiento a los calendarios establecidos para este efecto.

ACUERDO SOBRE EL PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: Presentación por parte de la dirección de Normatividad y Responsabilidades del **“REPORTE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN”** recibidas del mes Abril, al mes de Julio del año 2019 dos mil diecinueve; dando cumplimiento al artículo 126, fracción VIII de la Ley de Transparencia Local:

En atención a lo anterior se tiene a la Dirección de Normatividad y Responsabilidades, entregando el Reporte de las solicitudes de acceso a la información recibidas del mes de Abril, al mes de Julio ambos del año en curso, mediante Tarjeta Informativa T.I.DNR-353/2019; dando atención al artículo 126, fracción VIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.

Reporte, que contiene 28 solicitudes de acceso a la información, con los siguientes datos: Folio de solicitud, Información Solicitada, Respuesta a la solicitud, Resultados y Costos.

ACUERDO SOBRE EL PUNTO 6: Con la lectura de este y último punto del **Orden del Día**, correspondiente a **Asuntos Generales**, se consulta a los integrantes si tienen algún tema a tratar y al no existir otro asunto que desahogar, se cierra la presente Sesión.

Se da por concluida la reunión, siendo las 10:45 horas del día 11 once de Julio del 2019 dos mil diecinueve; firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

FIRMAS

Ing. Santiago Méndez Robledo
Secretario Técnico y Presidente del Comité de Transparencia
de la Secretaría de Contraloría.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA



MICHOACÁN
— Está en ti —

Benito Juárez No. 127, Col. Centro
C.P. 58000, Morelia, Michoacán
Tel. (443)310 86 00, Marcación Corta 290
secoem@michoacan.gob.mx
www.michoacan.gob.mx

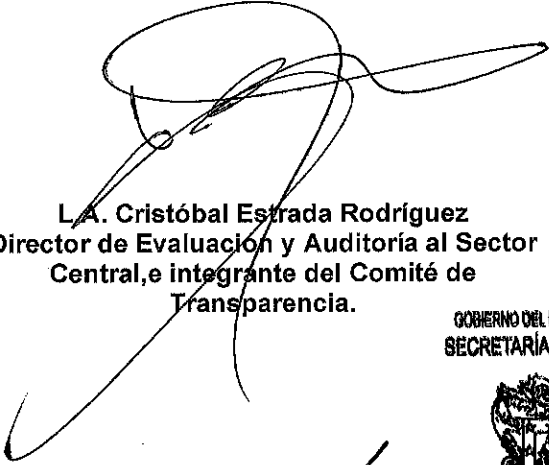


2015 - 2021



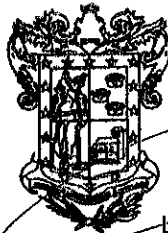
Secretaría de Contraloría

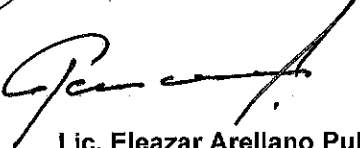
Gobierno del Estado de Michoacán

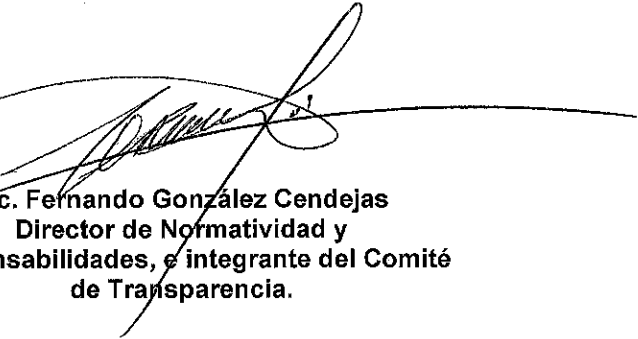

L.A. Cristóbal Estrada Rodríguez
Director de Evaluación y Auditoría al Sector Central, e integrante del Comité de Transparencia.


C.P. Ana Lilia Jiménez Magos
Directora de Evaluación y Auditoría al Sector Paraestatal, e integrante del Comité de Transparencia.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA




Lic. Eleazar Arellano Pulido
Director de Evaluación, Control y Auditoría a Obra Pública, e integrante del Comité de Transparencia.


Lic. Fernando González Cedejas
Director de Normatividad y Responsabilidades, e integrante del Comité de Transparencia.

Esta hoja forma parte del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, de fecha 11 once de Julio del 2019, la cual consta de cinco fojas.

C.c.p. L.A.E. Francisco Huergo Maurín.- Secretario de Contraloría.- Para su conocimiento.-

Benito Juárez No. 127, Col. Centr

C.P. 58000, Morelia, Michoacán

Tel. (443)310 86 00, Marcación Corta 290

secoem@michoacan.gob.mx

www.michoacan.gob.mx